



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se anuncia la fecha de exposición por las comisiones de selección de los listados de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros y de los declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del citado cuerpo, convocados por la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero.

Mediante Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero, se convocó el procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el cuerpo de Maestros y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, estableciéndose en los apartados vigesimotercero.6 y vigesimonoveno.2 que las comisiones de selección expondrán en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación de la localidad donde se celebraron las pruebas selectivas, los listados de aspirantes seleccionados que han superado las fases de oposición y concurso, así como los aspirantes declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades en la fecha que se establezca por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.– Fecha de la publicación de los listados.

Anunciar la exposición el día 29 de julio de 2022 a partir de las 13:00 horas, en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación de las localidades donde se celebraron las pruebas selectivas, de los siguientes listados derivados de la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero, por la que se convocó el procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el cuerpo de Maestros y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras:

- a) Listados de los opositores seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de maestros ordenados según la puntuación global obtenida, con indicación de los aspirantes que lo hayan superado por el turno de reserva de discapacidad acreditada, así como de la provincia de adscripción para la realización de la fase de prácticas.

- b) Listados de funcionarios declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.

Segundo.– Recursos a los listados.

De acuerdo con los apartados vigesimotercero. 6 y vigesimonoveno.2 de la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero, contra estos listados los opositores podrán presentar recurso de alzada ante la Directora General de Recursos Humanos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.– Adjudicación de destinos.

La adjudicación del correspondiente centro a los opositores que hayan superado el procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de maestros se realizará de conformidad con la Resolución de 3 de junio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocó, para el curso 2022/2023, proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas de los cuerpos docentes de las enseñanzas no universitarias.

Cuarto.– Plazo y presentación de documentación.

1. En el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de los listados previstos en el apartado primero, los opositores seleccionados deberán presentar en la dirección provincial de educación de la provincia en la que deban realizar la fase de prácticas y por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la siguiente documentación:

- a) Copia del documento nacional de identidad vigente o del NIF en el caso de no figurar la letra en aquél. Para opositores de nacionalidad distinta a la española se presentará documento de identidad de su país o del pasaporte en vigor, así como la tarjeta de residente, en los casos que así lo exija la normativa legal vigente.
- b) Copia del título exigido para el ingreso en el cuerpo o certificación académica original, y en el supuesto de que haya sido obtenido en el extranjero del título alegado junto con la credencial que acredite su homologación o su reconocimiento conforme se indica en el apartado tercero.2.a) de la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero.
- c) Certificación del órgano competente que acredite, respecto a quienes se presentaron por el turno de reserva de discapacidad acreditada, la condición y la compatibilidad con el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios del mencionado cuerpo y especialidad por la que han sido seleccionados.
- d) Escrito de solicitud de aplazamiento de la fase de prácticas, en su caso, junto con la documentación justificativa.
- e) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, salvo que se otorgue a la Consejería de Educación la autorización para recabar los correspondientes datos derivados del apartado segundo.1.a) 6º de la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero, conforme al modelo disponible en el Portal de Educación (<http://www.educa.jcy.es>).

2. Conforme a lo previsto en el apartado vigesimocuarto.3 de la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero, quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado segundo de la convocatoria, decaerán de todos sus derechos a ser nombrados funcionarios en prácticas y/o de carrera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Asimismo, la calificación de «aptos» de los participantes seleccionados en el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, queda condicionada a la comprobación de reunir los requisitos exigidos en el apartado segundo. 2 de la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero.

Quinto.– Publicación y publicidad.

Los listados a los que hace referencia en el apartado primero, serán objeto de publicidad, el mismo día de su exposición, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>)

Asimismo dicha información podrá obtenerse a través del servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad autónoma de Castilla y León 983 327 850).

Valladolid, 18 de julio de 2022.

*La Directora General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: MARÍA TERESA BARROSO BOTRÁN